

ADM 2134/16

## PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

**ACUERDO N° 211.-** En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de MAYO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO y OMAR ESTEBAN URÍA y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

**DIJERON:** Visto lo solicitado por OFR 208313/13 del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, donde por OFICIO 7146230/17 solicita se autorice el pago de los estudios de ADN a una muestra más de las autorizadas mediante Acuerdo N° 181/17, habiéndose dado cumplimiento al Acuerdo N° 637/2013, 180/15 y la conformidad de la Dirección Contable y de Personal, por ello:

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de los estudios de ADN, de acuerdo lo solicitado por el oficiante por OF 7146230/17 (1 muestra) conforme convenio suscripto con Laboratorios Puntanos S.E. homologado mediante Acuerdo N° 923/11, adendas homologadas mediante Acuerdos N° 28/12 y 151/2012, actualización de aranceles efectuada por Acuerdo N° 90/17 y Protocolo adoptado por Acuerdo N° 493/16.-

II) REMITIR copia de lo solicitado y del presente Acuerdo a Laboratorios Puntanos S.E. sito en 9 de Julio y San Martín, Edificio Plaza Mayor, Piso 6°, Oficinas C y D, ciudad de San Luis.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-